

De: **Jonathan Diaz** <Jonathan.Diaz@mecglobal.com>
Fecha: 26 de febrero de 2016, 12:08
Asunto: RE: Ref: Observaciones INVITACIÓN CERRADA Nº. 01 DE 2016
Para: "licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co" <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co>
Cc: Sebastian.Farfan@mecglobal.com, Jose Luis Gonzalez
<joseluis.gonzalez@groupm.com>, John Avila <John.Avila@mecglobal.com>, Javier Forero
<Javier.Forero@mecglobal.com>, Adriana Alvarez <adrianaalvarez@cardenasalvarez.biz>, Eric Sanchez
<eric.sanchez@groupm.com>

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2016

Señores
RTVC Sistema de Medios Publicos
Atn. Contratación
Ciudad

Ref: Observaciones INVITACIÓN CERRADA Nº. 01 DE 2016

Respetados Señores:

Por medio de la presente y estando dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección de la referencia, de la manera más atenta me permito presentar las siguientes observaciones a la invitación cerrada No 01

1- El numeral 3.2.1.4 señala que respecto al derecho de uso y vigencia de estudios de audiencia " Este documento deberá acreditar la compra y uso de éste, así como especificar la vigencia de la licencia, pues será necesario que esté vigente para el momento de la presentación de la oferta y por un término mínimo igual al plazo de ejecución del contrato."

El plazo de duración del contrato iría hasta diciembre de 2016 pero hay estudios que desde ya no pueden certificar vigencia hasta esa fecha. Se trata del TGI y el ECAR que aunque estarán vigentes a la fecha de presentación de la oferta y más allá de diciembre de 2016, actualmente se certificarán con vigencia hasta julio y agosto de 2016 por las siguientes razones:

TGI: El estudio está vigente hasta que salga la ola de 2016 que sale en julio de 2016. Cuando salga esa Ola se puede suscribir el contrato de la nueva Ola luego el contrato actual aparece vigente hasta julio de 2016 e IBOPE que es la dueña del TGI no puede certificar desde ya vigencia a diciembre de 2016.

ECAR: En nuestro caso el estudio está vigente hasta agosto de 2016 y se renovará a su terminación pero no se puede renovar antes de que haya expirado.

En esos casos, la certificación de la agencia dueña del estudio indicará que este está vigente para la fecha de presentación de la oferta. Para acreditar que estará vigente hasta diciembre de 2016 es posible presentar con la oferta una certificación del representante legal de la compañía en la que se comprometa bajo la gravedad de juramento a mantener las licencias de los estudios vigentes hasta diciembre de 2016?.

Agradecemos la atención prestada a la presente.